

	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	Expediente Rad. 73-001-2-22-0100 Fecha: 18-04-2022
---	---	---

En aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Ley 1437 de 2011, este Despacho procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Resolución No 73001-2- 22-0360
 Fecha De Expedición: 11/08/2022
 Suscrita por: **SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ**
 Original Firmado por: LA CURADORA URBANA 2 DE IBAGUE.

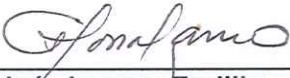
AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles, en la página de internet curaduriadosibague.com y en la Cartelera dispuesta en la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, ubicada en la Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Oficina 204.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se entenderá legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la misma Curadora Urbana No. 2, y el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, y en los términos del artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente N°.73001-2-22-0360, en total de un (01) folios.

Certifico que el presente aviso se fija hoy 20 SET. 2022, a las 07:00 a.m. Por el término de cinco días hábiles

FIRMA: 
 notificador: Gloria Inés Lozano Trujillo

Certifico que el presente aviso se desfija hoy _____, a las 5:00 p.m.

FIRMA: _____
 notificador: Gloria Inés Lozano Trujillo

La Curadora Urbana No. 2 el Municipio de Ibagué, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que los señores **FABIAN ALEXANDER ANDRADE FLOREZ** con CC 1.105.782.298 y **FARITH JOAQUIN BRAVO DIAZ**, con CC 1.031.161.109, mediante radicación No. **73001-2-22-0100** de 18 de abril de 2022, solicitó Licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad **OBRA NUEVA** para **VIVIENDA UNIFAMILIAR** en dos (2) pisos con cubierta en placa – acceso a terraza, ubicado en la **Calle 64 No. 22 – 165 Barrio Ambalá**, de la Ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-206293** y ficha catastral No. **01-08-1047-0020-000**

Que la solicitud fue revisada y observada mediante acta remitida con oficio No. **001433** de 11 de mayo de 2022 y enviada por correo electrónico el día 1 de junio de 2022.

Que mediante Auto No. **73001-2-22-0269** del 18 de julio de 2022, a solicitud del interesado, éste despacho amplió en quince (15) días hábiles los términos para atender las observaciones efectuadas.

Que el día 9 de agosto de 2022, venció el plazo sin que el solicitante del trámite presentara la totalidad de correcciones, aclaraciones y/o documentación solicitada en las observaciones efectuada al proyecto mediante acta, por lo tanto, la solicitud se entiende desistida de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- ARCHIVAR el expediente correspondiente a la solicitud radicada, bajo el No. **73001-2-22-0100** de 18 de abril de 2022, por no aportar dentro del plazo las correcciones en atención al acta de observación.

Parágrafo: El interesado tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto, para retirar los documentos que reposan en el expediente, o para solicitar su traslado a uno nuevo.

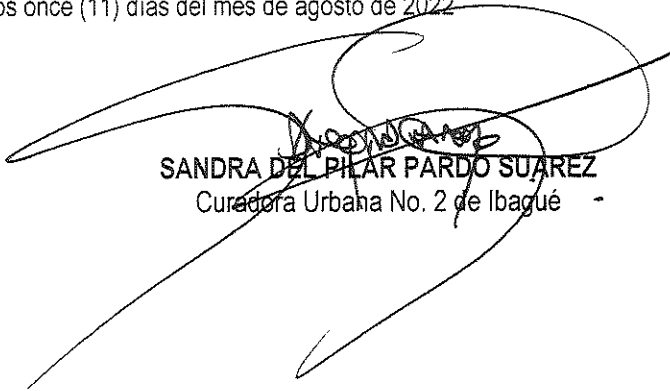
Artículo 2.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, una vez esté en firme, a la inspección de policía urbana correspondiente a la localización y/o comuna del predio referenciado.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedita en Ibagué, a los once (11) días del mes de agosto de 2022



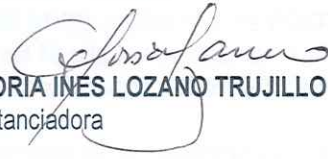

SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido del presente acto, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

Los notificados

El notificador

FABIAN ALEXANDER ANDRADE FLOREZ
CC 1.105.782.298


GLORIA INÉS LOZANO TRUJILLO
Sustancjadora


FARITH JOAQUIN BRAVO DIAZ
CC 1.031.161.109

01 SET. 2022

Archivo -RAD # 73001-2-22-0100
Proyectó: gilt /S